



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

4822
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4822 /

VALPARAÍSO,

22 NOV 2011

**INT. 22422
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2757 de fecha 03 de agosto de 2011, por la cual se adjudica el Trato Directo N° 90/2011, a la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**, para el contrato **"OBRAS DE REPARACIÓN PUENTE LA HOYADA, ETAPA I, BY PASS, COMUNA DE EL TABO"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fechas 01 de Julio de 2003.

c) La Orden de Servicio N° 319 de fecha 12 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo Ahumada y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z.

d) La Resolución Exenta N° 3379 de fecha 07 de Septiembre de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el trato directo N° 90/2011, **"OBRAS DE REPARACIÓN PUENTE LA HOYADA, ETAPA I, BY PASS, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**.

e) El Informe N°022-1837 de fecha 15 de septiembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$3.101.280.-, un aumento de obras por \$3.467.650.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$1.194.000.-, correspondientes al aumento de 30 metros lineales adicionales hacia el norte del By-Pass, de forma de generar un empalme más adecuado al originalmente proyectado, debiéndose aumentar la partida de base estabilizada, reja de protección, carpeta maicillo e imprimación asfáltica. Por otro lado, se ha considerado la disminución de la carpeta asfáltica proyectada para reemplazarla por una carpeta de maicillo de e=0,05 m. compactada y se tomó la decisión de reforzar la estructura del pavimento diseñado en esta zona tanto en su estabilidad como drenaje colocando una capa adicional de base estabilizada de 0,15 m.

f) El Ord. N° 6728 de fecha 11 de octubre de 2011 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de aumento de obras y de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 103 y 104 del D.S. 236/02.-

g) El Ord. N° 2115 de fecha 24 de octubre de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para el aumento de obras por la suma de \$3.467.650.- equivalente al 19,9% del monto del contrato original y para la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$1.194.000.- equivalente al 6,85% del monto del contrato original.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446 de fecha 08 de noviembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de contrato.

i) Lo dispuesto en los artículos N°103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$3.101.280.- equivalente a un 17,8% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$3.467.650.-, equivalente a un 19,9% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.194.000.- equivalente a un 6,85% del monto del contrato original en el **Trato Directo N° 90/2011, "OBRAS DE REPARACIÓN PUENTE LA HOYADA, ETAPA I, BY PASS, COMUNA DE EL TABO"**, contrato celebrado con la empresa **DANIEL HERNANDEZ PEREZ**, conforme a la Resolución Exenta N° 2757 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3379 de fecha 07 de Septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-1837 de fecha 15 de septiembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generarán variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$18.982.095.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.

- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante a la Resolución Exenta N° 2757 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3379 de fecha 07 de Septiembre de 2011.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

| | |
|-------------------|---|
| Sub - Título 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item 02 | Proyectos.- |
| Asig. 004 | Obras Civiles.- |
| B.I.P. 30099759-0 | Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010 V región.- |
| Obra | Reparación Puento La Hoyada Etapa I, By-Pass, Comuna de El Tabo, Trato directo N° 90/11.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

~~POS. JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)~~
~~TRANScribir A:~~
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCION DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES
DANIEL HERNANDEZ PEREZ
Av. Irrarazabal 4525, Depto. 24, ÑUÑO A SANTIAGO